



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158

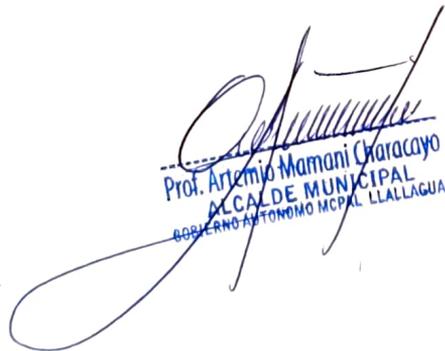


QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
063/2020 REFERIDA A: **DESIGNACIÓN DE**
ALCALDE INTERINO CONCEJAL ADALID
JORGE AGUILAR

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO
CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA
LEY N° 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS
GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES
RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN**
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS SIETE DÍAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
AÑOS.

Copia archivo. GAMLL/DHAMLL
javr


Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO CONCEJAL ADALID JORGE AGUILAR"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE LLALLAGUA
 FECHA: 02 DE SEPT 2020
 Hora: 8:40
 Nº REG: 503
 FIRMA:

Nº 063/2020

VISTOS:

QUE.: En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

QUE.: En Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Septiembre de 2020, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, por el que solicita autorización de viaje a la ciudad de LA PAZ por fecha 02 de Septiembre de 2020, con la finalidad de poder apersonarnos a las oficinas FPS; al respecto el Ente Deliberante Resuelve: Autorizar el viaje del Alcalde Municipal y se designa como Alcalde Subrogante al Concejal Adalid Jorge Aguilar

FOR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: *AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO POR FECHA 02 DE SEPTIEMBRE, PARA EFECTUAR VIAJE A LA CIUDAD DE LA PAZ, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE AL CONCEJAL ADALID JORGE AGUILAR PARA FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.*

Art. 2do.: Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Un Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veinte.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

Sr. Wilberto Colque Mamani
 PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

RENE BORIS VISCARRA CRUZ
 CONCEJAL SECRETARIO
 CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch.